



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO

Responsable de actualización de información: Virginia Gabriela Marroquín Chalí

Artículo 10, Numeral 16, Ley de Acceso a la Información Pública

AÑO 2026

En cumplimiento al numeral 16 del Artículo 10 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, a los usuarios del portal de Información Pública de Gobernación Departamental de Chimaltenango, se hace de su conocimiento que la GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO NO CUENTA CON CONTRATOS, LICENCIAS O CONCESIONES PARA EL USUFRUCTO O EXPLOTACION DE BIENES DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 2026, en virtud de que esta institución no se constituye como una entidad que otorgue las mismas, de conformidad con los artículos 47 y 48 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.